

Nº Factura	Importe principal
M/11/09793	489,50 €
M/11/12709	236,50 €
M/11/14101	275,00 €
M/12/01865	341,00 €
M/12/03362	192,50 €
TOTAL	1.534,5 €

2º, Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/11/09793	34,55 €	524,05 €
M/11/12709	12,96 €	249,46 €
M/11/14101	10,97 €	285,97 €
M/12/01865	9,72 €	350,72 €
M/12/03362	6,20 €	198,70 €
TOTAL	74,40 €	1.608,90 €

3º. Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 20 noviembre de 2012.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA
RAFAEL CARMONA MORENO

422.- Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1º. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Rafael Carmona Moreno, con DNI: 45299741-E, concesionario de los locales 2A y 3B con 126 m², terrazas 3.1.A y 12.A.2 de 98 m² en el Puerto Deportivo de Melilla para una cafetería-pub-tablao flamenco, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

Nº Factura	Importe principal
M/11/05068	474,50 €
M/11/05069	56,70 €
M/11/11741	62,10 €
TOTAL	531,20 €